



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 69

(marzo 30 de 2026)

“Por medio de la cual se corrige un error de la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026 expedida por la UPRA”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el artículo 11
Decreto Ley 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026, se conformo la comisión de personal para el periodo 2026 – 2028.

Que en la revisión final realizada a la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026, al momento de comunicar el acto administrativo, se identificaron errores de forma presentes en el cuadro de representante de la comisión de personal, en la parte considerativa y resolutive, en donde se digito de manera errada el empleo, código y Grado.

Que, se cometió un lapsus calami, en los considerandos 12 y 14 y en el artículo 1º de la resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026, en donde se indico, que el cargo del servidor público Renato Baldovino Guevara es Grado 20, que el empleo que ocupa la servidora pública Paola Andrea Zambrano Garcia es profesional especializado y que el empleo que ocupa la servidora pública Adriana perez Orozco es Asesor, siendo lo correcto como se indica en los siguientes considerandos así:

Que el servidor público RENATO BALDOVINO GUEVARA ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22.

Que la servidora pública PAOLA ANDREA ZAMBRANO GARCIA ocupa el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 19.

"Por medio de la cual se corrige un error de la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026 expedida por la UPRA"

Que la servidora pública ADRIANA PEREZ OROZCO ocupa el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 20.

Que el artículo 45 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo dispone: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."* (Subraya y en negrilla por fuera del texto).

Que, en atención a lo anterior, se considera procedente corregir los errores involuntarios cometidos considerando que, con la corrección del acto administrativo solicitado, no hay lugar a cambio en el sentido material o de fondo en la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir: Corregir de manera parcial los considerandos 12 y 14 de la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026, el cual queda de la siguiente manera:

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Profesional Especializado	2028 - 20	Alejandro Flórez Vanegas	79.806.884
Representante principal	Profesional Especializado	2028 - 22	Renato Baldovino Guevara	98.633.349
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 - 20	Patricia Ortiz Bohorquez	53.016.476
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 - 20	Eimy Tatiana Ramírez Cardenas	1.022.333.136

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Asesor	1020 - 12	Osman Benjamín Giovanni Vargas Rozo	1.032.362.185
Representante principal	Asesor	1020 - 12	Ledys Patricia Lora Rodelo	1.128.059.630
Representante suplente	Jefe de Oficina	0137 - 19	Paola Andrea Zambrano García	1.032.369.410
Representante suplente	Director Técnico	0100 - 20	Adriana Pérez Orozco	52.184.853

Artículo 2. Corregir: Corregir de manera parcial el Art. 1º de la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026, el cual queda de la siguiente manera:

“Por medio de la cual se corrige un error de la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026 expedida por la UPRA”

Artículo 1. Conformación. La Comisión de Personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA estará conformada de la siguiente manera:

Representantes de los empleados 2026 – 2028.

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Profesional Especializado	2028 - 20	Alejandro Flórez Vanegas	79.806.884
Representante principal	Profesional Especializado	2028 - 22	Renato Baldovino Guevara	98.633.349
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 - 20	Patricia Ortiz Bohorquez	53.016.476
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 - 20	Eimy Tatiana Ramírez Cardenas	1.022.333.136

Representantes de la Dirección 2026 – 2028.

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Asesor	1020 - 12	Osman Benjamín Giovanny Vargas Roza	1.032.362.185
Representante principal	Asesor	1020 - 12	Ledys Patricia Lora Rodelo	1.128.059.630
Representante suplente	Jefe de Oficina	0137 - 19	Paola Andrea Zambrano García	1.032.369.410
Representante suplente	Director Técnico	0100 - 20	Adriana Pérez Orozco	52.184.853

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Artículo 3. Demás disposiciones. Las demás disposiciones de la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026 continúan vigentes sin modificación.

Artículo 4. Notificación. Notificar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos Renato Baldovino Guevara, al correo renato.baldovino@upra.gov.co, Paola Andrea Zambrano García, al correo paola.zambrano@upra.gov.co, y Adriana Pérez Orozco, al correo electrónico Adriana.perez@upra.gov.co, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por medio de la cual se corrige un error de la Resolución No. 55 del 24 de febrero de 2026 expedida por la UPRA"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 30 días de marzo de 2026



JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO
Dirección General

Elaboró:	LUISA FERNANDA VELANDIA ORTIZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.8956357	FECHA:	16/03/2026
Revisó:	GERARDO ORDOÑEZ SERRANO	CARGO:	CO1.PCCNTR.9264954	FECHA:	18/03/2026
	ANDRES FELIPE VELASCO TORRES	CARGO:	Secretario general (e)	FECHA:	18/03/2026
	GERARDO ORDOÑEZ SERRANO	CARGO:	CO1.PCCNTR.9264954	FECHA:	17/03/2026
	WALTER STEVEN SUÁREZ FAGUA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	18/03/2026
	ANDRES FELIPE VELASCO TORRES	CARGO:	Secretario general (e)	FECHA:	30/03/2026
	KAREN JACQUELINE DIAZ	CARGO:	Técnico administrativo	FECHA:	17/03/2026
	LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO:	Asesor	FECHA:	30/03/2026